



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de mayo de 2026
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21.25 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	M. ^a Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 14 de mayo de 2026, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, D. Christian Hugo Martín Sampedro, D. Moisés Sanz Miguel, D. ^a M. del Carmen Álvarez Vázquez y D. José Ángel Rubio García. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada que corresponde a la ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2026.

No se formulan reparos y queda aprobada por unanimidad.

II. Fiestas año 2027



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Se da cuenta del oficio remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia mediante el que solicita el señalamiento de las Fiestas Locales del año 2027, que deberán recaer en fecha no coincidente con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983. Además, serán inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

ACUERDO

PRIMERO. - Señalar como Fiestas Locales del año 2027 los días 14 de mayo, San Isidro Labrador y 30 de agosto, Nuestra Señora La Virgen.

SEGUNDO-. Que del acuerdo adoptado se remita comunicación a la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia para su conocimiento.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los nueve concejales de la Corporación.

III. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 2/2026

El Sr. Alcalde explica que este punto viene dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas por cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox. Da la palabra al Sr. García H. para que explique la modificación propuesta.

Los grupos municipales no tienen intervenciones.

El Sr. Alcalde pasa a dar lectura al acuerdo propuesto.

Visto que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, la Alcaldía, mediante providencia de fecha 4 de mayo de 2026, incoó expediente para la concesión de Crédito Extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.

Se emitió Memoria de la Alcaldía en la misma fecha, en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Aplicación		Descripción	Importe
4411	62500	Inversión en mobiliario urbano	5.347,90
TOTAL			5.347,90

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación		Descripción	Importe
399		Otros ingresos diversos	2.819,20
TOTAL			2.819,20

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
454	60903	Infraestructuras rurales	2.528,70
TOTAL			2.528,70

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete el acuerdo a votación quedando aprobado por 5 votos a favor del Grupo municipal Socialista y 4 abstenciones, tres del Grupo municipal Popular y una del Grupo municipal VOX.

IV. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 3/2026



Ayuntamiento de Torrecaballeros

El Sr. Alcalde explica que este punto viene dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y da la palabra al Sr. García H. para que explique la modificación propuesta.

Los grupos municipales no tienen intervenciones.

El Sr. Alcalde da lectura al presente acuerdo.

Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, la Alcaldía, mediante providencia de fecha 7 de mayo de 2026, incoó expediente para la concesión de un suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.

Visto que se emitió Memoria del Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
1532	61912	Adecuación de viales	8.400,00
TOTAL			8.400,00

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
76100	Diputación PAIMP	8.400,00
TOTAL		8.400,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28



Ayuntamiento de Torrecaballeros

de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete el acuerdo a votación quedando aprobado por 5 votos a favor del Grupo municipal Socialista y 4 votos en contra, tres correspondientes al Grupo municipal Popular y uno del Grupo municipal VOX.

V. Mociones

El Sr. Alcalde indica que se ha presentado una moción en tiempo y forma para su debate en este Pleno por el Grupo municipal VOX, por su portavoz, D. José Ángel Rubio García y le da la palabra.

INICIATIVA COORDINADA SOBRE LA PRIORIDAD NACIONAL

PRIMERO. CONSECUENCIAS DE LA INMIGRACIÓN MASIVA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

El actual Estado de bienestar es fruto del esfuerzo sostenido y la contribución generosa de generaciones enteras de españoles que, con su trabajo y sacrificio, han hecho posible el establecimiento de unos servicios públicos dignos, visibles también en el ámbito de los servicios municipales que se prestan a los vecinos de nuestro municipio. Sin embargo, dicho sistema se encuentra hoy sometido a una profunda crisis como consecuencia directa de la deficiente gestión de los sucesivos gobiernos, que, pese a la asfixiante carga fiscal a la que tienen sometidos al conjunto de los españoles, no son capaces de asegurar la calidad y eficacia de esos mismos servicios públicos.

A ello se suma un problema aún mayor, que ha provocado el colapso de esos servicios públicos y que ha terminado por deteriorar profundamente el sistema que con tanto esfuerzo se había conseguido edificar: la inmigración masiva y descontrolada.

En los últimos años se ha producido en España una profunda alteración demográfica, caracterizada por un incremento acelerado de la población residente que no responde al crecimiento natural de la población española – la cual, lejos de experimentar un aumento, ha registrado una disminución superior a 750.000 personas desde el año 2020 – sino a la entrada masiva de extranjeros. Y es que, en el transcurso de los últimos cinco años, España ha recibido cerca de tres millones de personas extranjeras, superándose por primera vez el umbral de diez millones de residentes de esta naturaleza.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

En el momento de la aprobación de la actualmente vigente Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España ("Ley de extranjería"), la población de origen extranjero en España no alcanzaba el cuatro por ciento del total. En el año 2026, por el contrario, supera ampliamente el veinte por ciento. Este cambio no responde a una evolución natural, sino a una transformación profunda y deliberada de la sociedad española, impulsada por los sucesivos gobiernos del bipartidismo, que han optado no ya por tolerar, sino por fomentar un proceso de inmigración masiva.

Las consecuencias de esta deriva han sido tan evidentes como alarmantes. La inmigración masiva ha tensionado hasta extremos insostenibles los servicios públicos, incluidos aquellos que prestan directamente los ayuntamientos a los vecinos en ámbitos como los servicios sociales, el padrón o la atención básica, y además ha contribuido al deterioro de la seguridad ciudadana y a la quiebra de las condiciones básicas de orden y convivencia en nuestros municipios.

Centrándonos en este último aspecto, desde la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno, la criminalidad ha experimentado un incremento muy significativa en ámbitos de especial gravedad: el tráfico de drogas se ha incrementado en un 60,9 %; las agresiones sexuales con penetración en un 215,2%; los delitos contra la libertad sexual en un 56,7 %; los homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa en un 77,2 %; y los delitos graves o menos graves de lesiones y riña tumultuaria en un 72,4 %.

En 2024 la tasa de condenados totales extranjeros fue del doble que la de los españoles. Esta proporción se cumple en los tipos delictivos más graves como el homicidio e incluso aumenta al triple para delitos sexuales o robos. El 68 % de los detenidos por delitos sexuales en el País Vasco en 2025 fueron extranjeros según la propia policía regional vasca. En 2024, tres de cada cuatro detenidos en Barcelona capital por agresión sexual eran extranjeros y el 91% de los condenados en toda Cataluña por violación no tenían nacionalidad española.

De otra parte, más allá de este deterioro creciente de la seguridad, y de factores como el estancamiento persistente de los salarios reales, los evidentes problemas de integración, y la saturación de los servicios y recursos públicos, concurre asimismo una grave situación de emergencia habitacional que agrava aún más este escenario y que está teniendo un impacto directo en la capacidad de los ayuntamientos para atender, desde sus políticas de vivienda y servicios sociales, a los vecinos del municipio. Una parte importante de los beneficiarios de ayudas al alquiler corresponde a población de origen extranjero, mientras amplios sectores de españoles ven reiteradamente frustrado su acceso a dichas prestaciones, pese a ser quienes, con su esfuerzo, sostienen al sistema.

Asimismo, miles de personas fallecen cada año sin haber recibido la atención que les corresponde en el sistema de dependencia, y más de una cuarta parte de la población se encuentra en riesgo de pobreza. Todo lo cual evidencia el colapso de los servicios públicos y en especial del sistema sanitario, tensionado por un incremento constante de la demanda que las propias políticas migratorias han propiciado.

Pero lo más importante es que con sus políticas en esta materia los sucesivos gobiernos han evidenciado una completa indiferencia ante la total pérdida de cohesión del pueblo español como comunidad nacional. La llegada masiva de tantos inmigrantes en tan poco tiempo está unida a la disminución de la población autóctona, provocada a su vez por cambios en la estructura económica y en el modo de vida en los cuales el bipartidismo tiene asimismo una responsabilidad directa. Ambos procesos están



Ayuntamiento de Torrecaballeros

causando una sustitución progresiva de la población de España.

Las denominadas “políticas de puertas abiertas” han sido el instrumento de esta deriva cuyos efectos ya se hacen visibles en la desaparición de la identidad de nuestros barrios, en la alteración de sus formas de vida y en la ruptura de los vínculos sociales que durante generaciones habían vertebrado nuestra convivencia.

Este proceso de sustitución progresiva se ha visto reforzado por un sistema legal que no solo ha permitido, sino que en la práctica ha favorecido la llegada masiva de población extranjera, imponiendo simultáneamente a los españoles la carga de sostener sus consecuencias. De este modo, quienes con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del Estado han sido injustamente igualados, cuando no postergados, en el acceso a unos servicios públicos que son frutos de su propio trabajo y sacrificio.

SEGUNDO. LA REGULARIZACIÓN DE INMIGRANTES ILEGALES POR EL ACTUAL GOBIERNO

Recientemente el Gobierno de España ha aprobado dos normas que intensificarán aún más los problemas que sufre nuestro país por efecto de la inmigración masiva, con efectos directos sobre la sostenibilidad de los servicios públicos locales que gestionan los ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias. Una de ellas es el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español. Esta norma permite a todos los inmigrantes ilegales acceder al Sistema Nacional de Salud, premiando de esta manera a quienes vulneraron las leyes españolas para acceder a nuestro territorio o para permanecer en él.

Más grave, si cabe, es la aprobación del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Este Real Decreto, como indica su nombre, modifica el Reglamento de la Ley de extranjería con finalidad de regularizar a, por lo menos, medio millón de extranjeros que se encuentran ilegalmente en España, si bien existen cálculos que elevan enormemente esa previsión.

Estas medidas tienen a medio plazo un innegable propósito electoral: conseguir nacionalizaciones masivas que proporcionen millones de votos a los partidos de izquierda especialmente implicados en el fomento de la inmigración masiva.

Esto no es una suposición: es público y notorio que la decisión del Gobierno de proceder a la regularización masiva de inmigrantes ilegales, aunque asumida como propia sin ningún problema, obedeció a un pacto suscrito en enero de este año 2026 con el partido Podemos; y que Irene Montero, dirigente de dicha formación, proclamó el día 31 de ese mes lo siguiente: “ojalá teoría del reemplazo, ojalá podamos barrer de fachas y de racistas este país con gente migrante, con gente trabajadora, claro que yo quiero que haya reemplazo.”

En todo caso, es inaceptable que personas que han accedido al territorio nacional al margen de la legalidad sean posteriormente recompensadas mediante procesos de regularización que no solo desvirtúan el propio ordenamiento jurídico, sino que envían un mensaje inequívoco de impunidad y estímulo a la infracción de nuestras normas. Y también lo es que cualquier extranjero que vea regularizada su situación mediante la obtención de un permiso de residencia acceda, de forma inmediata, a un conjunto de ayudas y prestaciones que resultan inaccesibles para los propios españoles



Ayuntamiento de Torrecaballeros

que las sufragan con su esfuerzo.

TERCERO. LA ALTERNATIVA: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIORIDAD NACIONAL

Es inaplazable poner término a una realidad que contradice los principios más elementales sobre los que debe asentarse toda comunidad política. El Estado y el entramado institucional no existen por mero formalismo, sino para salvaguardar la seguridad, la justicia y el bienestar de quienes son parte de la comunidad nacional.

Es más, la propia jurisprudencia constitucional afirma que "existen derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros y cuya regulación ha de ser igual para ambos; existen derechos que no pertenecen en modo alguno a los extranjeros; existen otros que pertenecerán o no a los extranjeros según lo dispongan los tratados y las Leyes, siendo entonces inadmisibles la diferencia de trato con los españoles en cuanto a su ejercicio" (STC 107/1984, de 23 de noviembre).

De ello se desprende que la preferencia de los nacionales en el acceso a ayudas públicas no solo es legítima, sino que responde a un principio elemental de responsabilidad política. No se trata de arbitrariedad ni exclusión caprichosa, sino de afirmar un criterio de justicia retributiva vinculado al deber primario de todo gobierno: atender antes a quienes sostienen y conforman la propia comunidad nacional. Esta prioridad no es sino la expresión de un compromiso social arraigado en la idea de pertenencia y en la obligación de proteger a los más vulnerables entre los propios. Por supuesto la prioridad nacional en ningún caso supone conflicto con la inviolable dignidad de la naturaleza humana: la comunidad siempre debe garantizar la asistencia en situaciones de urgencia vital y el amparo básico.

En este sentido, se ha de destacar el reciente Acuerdo de Gobierno en Extremadura, el cual ha incorporado expresamente gracias a VOX el principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas sociales y vivienda.

Este Acuerdo de Gobierno, que sin duda aspira a transformar Extremadura y a servir de modelo para toda España, apuesta reformar el marco normativo vigente, adecuándolo a las necesidades y exigencias de justicia social que reclama el pueblo español. Legislar no puede ser un ejercicio ajeno a la realidad: ha de hacerse con sentido de responsabilidad, con firmeza y con lealtad hacia España y hacia los españoles.

PETITUM

1. Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros acuerda instar al Gobierno de España a repatriar a todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra Nación; así como establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales, los servicios públicos y programas de vivienda y proceder a la remigración, de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el Estado de bienestar de los españoles así como a asegurar la sostenibilidad del sistema de bienestar.

2. Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros acuerda instar a la Junta de Castilla y León competente a garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales diferenciadas o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.

3. Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros acuerda instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario público, de acuerdo con la



Ayuntamiento de Torrecaballeros

normativa vigente y asegurando un uso adecuado de los recursos públicos.

4. Cuarto. El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros acuerda instar al Gobierno de España a revisar y, en su caso, modificar o derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.

5. Quinto. El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros acuerda instar al Gobierno de España a revisar la normativa de extranjería vigente, incluidas las modificaciones introducidas por el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y que derogue este último, poniendo fin de esta manera al proceso de regularización masiva de inmigrantes que se encuentran en España de forma ilegal.

6. Sexto. El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros acuerda instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema público de prestaciones y pensiones, promoviendo las modificaciones normativas oportunas del sistema de la Seguridad Social para asegurar que las prestaciones y pensiones de naturaleza no contributiva quedan reservadas a los españoles.

7. Séptimo. El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros acuerda instar al Gobierno de España a revisar los criterios de acceso a la asistencia jurídica gratuita de los extranjeros, incluyendo la valoración de su capacidad económica global, y, que, en cualquier caso, no se preste asistencia jurídica gratuita a los extranjeros en los asuntos relacionados con procesos de expulsión del territorio nacional.

8. Octavo. El Pleno del Ayuntamiento de Torrecaballeros acuerda dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, y a la Junta de Castilla y León.

EL Grupo municipal Popular no tiene intervenciones.

Por parte del Grupo municipal Socialista interviene la Sra. Herranz, preguntando que considera el Sr. Rubio que es el Estado del Bienestar y pasa a detallar la definición que ha encontrado, es un modelo de organización política y económica donde el Estado interviene para garantizar servicios públicos esenciales, protección social e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, buscando reducir desigualdades en los pilares esenciales como sanidad universal, educación gratuita, pensiones y ayudas sociales. No es una definición que me haya inventado yo. Entonces, me está hablando de que vamos a retirar a una serie de ciudadanos que ya se encuentran entre nosotros, que llevan bastante tiempo entre nosotros, porque esta modificación y esta regularización de inmigrantes que está ahora mismo en vigor exige que tengan un tiempo de residencia entre nosotros y me está hablando de un sometimiento de los servicios públicos. Los servicios públicos son eso, ayudar al que no tiene la posibilidad. Entonces, la inmigración masiva y descontrolada de la que están ustedes hablando no es una inmigración masiva y descontrolada, es una inmigración que existe, que es una realidad, que son ciudadanos y vecinos que se encuentran entre nosotros, que se encuentran desprotegidos y desamparados, cosa que ustedes quieren fomentar con esas peticiones que hace en el apartado séptimo o en el apartado sexto de su petición. Encuentro una discrepancia entre su primera frase que es referirse al estado de bienestar y luego intentar dejar en situación de desamparo a unos vecinos.

Habla aquí de que hay más inmigrantes que había hace unos años. Eso significa que el territorio que hemos construido, que han construido nuestras generaciones anteriores, es un territorio seguro, fuerte y saludable para que personas que se



Ayuntamiento de Torrecaballeros

encuentran en una situación de vulnerabilidad y de una vivencia en su país de origen invivible quieran pedir un asilo y un refugio en un Estado, como digo, fuerte y sano. Habla de tensionar los servicios públicos, incluidos los de los ayuntamientos. No sé si sabe usted cuáles y cuántos de esos servicios han solicitado vecinos en nuestro municipio. Y está hablando del deterioro de la seguridad ciudadana y de la quiebra de las condiciones básicas del orden de convivencia en nuestros municipios. Yo personalmente no tengo ningún problema en salir en mi pueblo, sean las dos de la tarde, las dos de la madrugada, un lunes, un jueves, un domingo, porque no encuentro ningún tipo de inseguridad habiendo inmigrantes entre nuestros vecinos. No encuentro, ningún problema en eso, ni salir yo, ni que salga mi hija.

Habla también de problemas de grave situación de emergencia habitacional. A mí realmente me preocupan mucho más los ciudadanos patriotas que especulan con la vivienda y que generan una grave emergencia habitacional, subiendo el precio de los alquileres y haciendo que la vivienda sea un bien de lujo, no un bien esencial.

Habla de aquellos que con su esfuerzo sostienen el sistema. Mire, que un inmigrante ilegal pueda trabajar y contribuyan al Estado del bienestar, es decir, contribuyan con sus impuestos a un Estado del bienestar que les ha acogido, no me parece que lo que pretenden es sostener ese sistema.

Habla también de la llegada masiva de inmigrantes. Hay que hacer una revisión de la historia, una revisión de la historia anterior a 1936. España es un país que se ha sostenido gracias a ser un crisol de culturas. Lo de España una, grande y libre, es una frase que no me gusta porque venimos de una sociedad multicultural. Entonces hay que hacer, como digo, una revisión de la historia anterior al 1936.

La desaparición de la identidad de nuestros barrios, habla también. Yo he tenido la suerte de compartir y hacer pueblo con inmigrantes que residen en este municipio, compartiendo un día de hacendera con ellos, cosa que, por ejemplo, a usted no he tenido la suerte de compartir esos momentos de trabajo y de mantener y conservar las tradiciones y la naturaleza de nuestro municipio.

Podemos hablar, si quiere usted, que ha hablado también, si ha referido usted, a Extremadura. El señor Óscar Fernández, que dice que va a invertir lo estrictamente necesario en el tema de la inmigración. Pues lo estrictamente imprescindible a lo mejor se queda un poco corto y además se jacta de ello. Además, una localidad como Extremadura, que sí que tiene inmigración, pero, por ejemplo, estamos hablando de una Comunidad Autónoma, en la que ha acogido a 97 menores en sus centros. Eso ya no me parece una cantidad extraordinaria.

Hablamos de la impunidad y del estímulo a la infracción. A mí también me preocupa más aquellos patriotas que no declaran, que evaden impuestos, que ponen sus residencias fiscales en otros países para no colaborar a sostener el Estado de bienestar.

Tengo muchas más cosas. No sé si quiere contestar alguna de las cosas que le he dicho y, si quiere, seguimos hablando del tema.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Herranz y abre un segundo turno de intervención dando la palabra al Sr. Rubio.

Comienza el Sr. Rubio indicando que ha definido usted el Estado de bienestar muy bien definido, pero a nivel local, a nivel personal o a nivel de la ciudadanía normal, el Estado de bienestar, yo entiendo que cuando cojo mi coche, con los impuestos que pago y me voy hacia mi trabajo, paso por la autovía de Valladolid y no



Ayuntamiento de Torrecaballeros

hay manera de andar a más de 80 de la cantidad de baches. Las infraestructuras se están degradando. Los trenes no le digo nada, eso no es de ahora. Entonces, yo, con mis impuestos y mi Estado de bienestar, pago impuestos y no para que los regale por ahí el Estado, sino para que tenga una carretera normal, ya no digo superior, ni autopista, ni nada. Ir a Madrid en el tren normal o a Andalucía, que no se mate nadie. Eso es, para mí, el Estado de bienestar. Y que salga a la calle y no me atraque un ciudadano que no le gusta el jamón con una navaja. ¿Por qué? Porque ese señor ha entrado de una forma ilegal, no digo legal, ilegal en este país. Han saltado vallas. Ha habido generaciones aquí de trabajadores que han venido de fuera, igual que nosotros fuimos inmigrantes. Inmigramos a Europa, íbamos con el contrato de trabajo, no digo por mí, pero por personas conocidas mías, como mi exmujer, que para ir a Alemania tuvo que ir con un certificado sanitario y con los papeles desde aquí. No se saltó ninguna valla. No entró de forma ilegal en Alemania. Cosa que está pasando aquí. Aquí está entrando todo el mundo. Y no son ingenieros ni son doctores. Es gente, no le voy a decir que sea delincuente, pero tiene que subsistir de alguna manera. Y encima están subvencionados y pagados por el Estado. Y mis impuestos, yo no quiero que vaya a esa gente que no son ni doctores, ni ingenieros, ni nada. Y quiero que mis impuestos, que pago un montón de impuestos, esté la carretera bien, esté el tren bien. Vaya al médico y no tenga tres meses para la consulta, como me está pasando también.

Entonces, eso le quería decir, le hacía referencia a lo que es para mí el Estado de bienestar, que me imagino que será para la mayoría de la gente y no la definición que ha hecho usted.

Otra cosa, todas las personas que hayan entrado de forma legal que coticen, perfecto, si es lo que estamos todos, para que haya lo que le he comentado antes, unas infraestructuras, una sanidad, una educación, completamente de acuerdo, no hay ningún problema. La vivienda, si entra tanta gente, no hay vivienda para todos. Aquí vaya usted a alquilar un piso. Lo primero que haya y lo segundo, a ver cuánto cuesta el alquiler de un piso, que está disparado.

Y nada más, más que nada, es las personas que entran de forma ilegal, lo demás no hay ningún problema. Si yo conozco a gente que son extranjeros, vienen, cotizan y no hay ningún problema respecto a eso. El problema son las personas que entran de forma ilegal y que cobran subvenciones nuestras a base del impuesto suyo, del mío. Y luego yo no tengo necesidad de cargarme mi furgoneta en los baches de la autopista, es un ejemplo personal, pero lo puede pasar a nivel nacional.

Le quería decir que si los youtubers se van a Andorra, que se ha referido usted, para evadir impuestos, es que es normal, si es que les quitan el 55% de impuestos. ¿Para qué? Para dárselos a Sánchez. ¿Qué hace Sánchez con ello? Se los regala a Marruecos, a Perú para quitar las algas rojas, al metro de Egipto. Pero primero seremos nosotros, no los demás. Cuando estemos nosotros bien, en un buen Estado de bienestar, pues que vaya a regalar a todo el mundo, a lo que quiera, si sobra, pero primero seremos nosotros, vamos, digo yo, un poco de sentido común. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Rubio y se dirige a la Sra. Herranz para un segundo turno de intervención. Entiendo que el Grupo Municipal Popular no ha pedido intervención en la primera.

Interviene el Sr. Martín para hacer una aclaración, simplemente para dar nuestra visión. No voy a contestar ni a mi compañero ni a mi compañera, porque me parece que este tipo de mociones son a un nivel un poquito mayor y yo, como decía aquel hombre, he venido a hablar de mi libro. Yo vengo a hablar de mi pueblo, que es



Ayuntamiento de Torrecaballeros

para lo que estamos aquí, y todas estas cosas, pues creo que pertenecen a un estatus un poco más superior que a una municipalidad. Y simplemente por eso yo no voy a hacer ningún tipo de comentario. Gracias.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Martín y da la palabra a la Sra. Herranz que comienza indicando que puede estar de acuerdo con el señor Martín en que estas mociones afectan más a un estatus nacional, pero ya que la ha traído el señor Rubio, pues vamos a hablar de ello. Me parece fascinante que usted diga que es perfecto que los youtubers evadan impuestos y se vayan a otros países a cotizar y luego, si tienen un problema de salud, vienen al territorio nacional a hacer uso de la seguridad social en la que no están colaborando a sostener.

Yo tampoco entiendo los problemas de identidad nacional, cultural y religiosa a los que ustedes ha hecho referencia. Yo tengo mis ideas muy claras y creo que deberíamos tenerlas todos, que haya una persona a mi derecha, a mi izquierda o enfrente de mí que tenga una religión diferente a la mía, o que tenga una cultura diferente a la mía, o que tenga un tipo de cocina diferente a la mía, por poner un ejemplo, lo que hace es enriquecer y no hay que tener temor a lo diferente. Pero bueno, simplemente para cerrar, quiero hacer un poco de memoria de mi etapa escolar y aquello de la defensa de la raza y la limpieza étnica, creo recordar que no tuvo ningún buen final. Así que vamos a revisar la historia, vamos a conocer la historia y vamos a aprender de ella. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Herranz e indica que antes de pasar a la votación de la moción, voy a hacer una pequeña intervención como presidente del Pleno, para tres cuestiones fundamentales, no voy a entrar a debatir porque ya ha presentado la posición del Grupo Municipal Socialista, por tanto, el equipo de gobierno, pero sí como presidente del Pleno, hacer una pequeña intervención final, con tres cuestiones.

Una, estoy absoluta y completamente de acuerdo con la intervención del señor Martín, no entiendo que se traigan este tipo de mociones a los Ayuntamientos, pero una vez que se han traído aquí, decirle tres cuestiones simplemente. Simplemente manifestar como presidente de este Pleno, que me parece, no sé cómo calificarlo, inadmisibles, que, en un acto público, como es un Pleno, un representante público, como es usted, en público, haya tenido la valentía, por una cierta manera, de justificar la evasión de impuestos. Ha justificado la evasión de impuestos por parte de un representante municipal. Su moción está repleta de cuestiones más que opinables, pero es que hay incluso alguna mentira. Alguna de ellas flagrante. Porque conseguir nacionalizaciones masivas que proporcionen millones de votos a los partidos de izquierda, independientemente de a quién vote la gente que vive en nuestro país, es absolutamente mentira que un proceso como este, de legalización de inmigrantes, conceda la nacionalidad. Para votar se necesita esa nacionalidad. Y este proceso no da la nacionalidad. Así que pueden defender lo que quieran, pero háganlo desde la base, sin mentir. Porque este texto que usted ha presentado contiene mentiras. Mire, habla usted de la pérdida de identidad de nuestros barrios, al menos podría haber cambiado y decir algo de nuestro pueblo, y de la saturación de los servicios municipales, y de todas las cuestiones que pasan, supuestamente, traídas a este pueblo.

Todos esos inmigrantes, malos, malísimos, y utilizando tonos despectivos, además, como eso de no le gusta el jamón. Por parte de los servicios sociales en este municipio de Torrecaballeros, citas gestionadas, 90 citas, a 47 personas, de las cuales 5 son migrantes. El resto no. Servicio de ayuda a domicilio, 3 solicitudes, todas para personas españolas. Servicio de teleasistencia en nuestro municipio, 21, todas para



Ayuntamiento de Torrecaballeros

personas españolas. Servicio de comida a domicilio, 4 en Torrecaballeros, todas de personas españolas. Ayudas de emergencia social, 3 en Torrecaballeros, todas de personas españolas. Ayudas solicitadas para el Banco de Alimentos, 5, todas para personas españolas, en Torrecaballeros. Transeúntes, ayuda al transporte, 2, todas para personas españolas. Ayudas para que los Reyes Magos lleguen a todas las familias de Torrecaballeros, 4 familias, 3 españolas, 1 de fuera de España. Ayudas al material escolar, 128 concedidas en este último curso, 16 para personas de fuera de España. Usted sabe que con ese gravísimo problema de convivencia que tenemos en Torrecaballeros, según usted aquí, con todo lo que ha manifestado, de los habitantes empadronados en este momento en Torrecaballeros, 168 son no españoles, es decir, un 10%. Es que además de esos 168, el 40% son europeos. Ese es el problema gravísimo de inmigración que hay aquí.

Solicita la palabra el Sr. Rubio para decir que me está diciendo que mentimos en la moción que hemos puesto, y ya le digo yo a usted que el mayor mentiroso que hay en este país es su Presidente. Tiene buen ejemplo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que el Presidente es suyo también, porque es el Presidente del Gobierno de España. Pero aparte de eso, yo le insisto porque miente en lo que señala en la moción. Y lamento que en este Ayuntamiento se tenga que debatir de estas cuestiones.

Se somete a votación la presente moción quedando rechazada por cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular y un voto a favor del Grupo Municipal Vox.

El Sr. Alcalde da las gracias a todos por el tono de las intervenciones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

VI. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde pasa a detallar las cuestiones más importantes desde el último Pleno ordinario de fecha 12 de marzo de 2026:

El 24 de marzo tuvo lugar selección de personal para la contratación de tres operarios en el marco de distintos programas de empleo, tanto el de la Diputación Provincial como PLANIEL de la Junta.

El 1 de abril se recibe escrito del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial en respuesta a las distintas solicitudes que habíamos trasladado para solicitar tanto el repintado de los pasos de peatones, como su señalización con señales luminosas y la mejora de la iluminación. En el escrito se nos indica lo siguiente:

Vista la solicitud remitida por el Ayuntamiento de Torrecaballeros relativa a los pasos de peatones de las carreteras SG-V-6121 y SG-P-2222 a su paso por su localidad le informo que:

- En breve se procederá al repintado de los pasos de peatones a nivel de ambas carreteras.

- Respecto del resto de peticiones este servicio no dispone de presupuesto para acometer las medidas solicitadas.

Agradecemos a la Diputación el repintado de los pasos, que llevaron a cabo a la



Ayuntamiento de Torrecaballeros

semana siguiente, pero lamentamos que no se tengan en consideración nuestras peticiones en relación al resto de acciones solicitadas y que, entendemos, mejorarían notablemente la seguridad en estas vías.

El 9 de abril, Segovia Sur presentó en nuestra localidad la nueva anualidad de su programa RED PAME, en un acto que contó con la presencia de la presidenta de este grupo de acción local, Doña Pilar Martín, y la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, doña Raquel Alonso. Quiero agradecer a la presidenta de Segovia Sur haber elegido nuestro municipio para este y su invitación a asistir a la inauguración y al resto de la jornada en nombre de nuestro Ayuntamiento, como así hice.

Durante el mes de abril nuestro municipio también ha estado presente en los actos organizados por Parkinson Segovia y Autismo Segovia; y ya en el mes de mayo por Fibrosegovia; las tres entidades cursaron invitación para distintos actos y asistimos representando a nuestro Ayuntamiento, la señora Herranz como yo mismo.

El 20 de abril tuvimos una nueva jornada de trabajo por parte de alumnos y profesores del Grado de Biología de la UAM. Como saben, estas jornadas vienen siendo habitual en el marco de la colaboración existente entre ambas entidades. En esta ocasión se llevó a cabo una plantación de árboles y la limpieza de la Fuente de la Nava, además de la visita a las Pozas de Lino y al Ecomuseo del Pastor del Agua. Quiero agradecer al concejal de Medio Ambiente, señor Pardo, la coordinación y organización de este tipo de jornadas.

El 8 de mayo se desarrolló por segundo año un Simulacro con alumnos del Módulo de FP Emergencias Sanitarias del IES Ezequiel González. La actividad, se desarrolló en colaboración con Ambulancias FORSER, Reina Formación y Logística, Cruz Roja y nuestro Ayuntamiento en el marco del programa de la Junta de Castilla y León denominado "Aula Empresa +". Quiero agradecer a Reina Formación el impulso y el trabajo para que esta actividad se desarrollara, como digo por segundo año, en nuestra localidad.

El 9 de mayo tuvo lugar el Taller de Comunicación Efectiva organizado desde la Concejalía de Igualdad y Diversidad, dirigida por la señora Herranz, a quien quiero agradecer la organización de esta actividad y de cuantas se desarrollan en el marco de dicha Concejalía.

El 12 de mayo, asistí a la jornada organizada por la Diputación Provincial destinada a alcaldesas y alcaldes para conocer el nuevo servicio provincial de Bomberos, concretamente con la visita a los Parques situados en Palazuelos de Eresma y Boceguillas, agradecer a la Diputación Provincial esa visita y haber podido conocer de primera mano ese servicio.

Informarles también de la apertura del plazo de inscripción del Programa Conciliamos Verano. Como novedad este año, y una vez renovado el convenio de colaboración entre nuestro Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León, la edición de verano de este programa se extenderá hasta justo el día antes de inicio del curso escolar el próximo mes de septiembre.

En cuanto a las obras llevadas a cabo en estas últimas semanas, ya han concluido tanto la de acerado de la calle Real de la Aldehuela, con un importe de 32.052,60 euros, de los cuales, 22.097,05 corresponden al Fondo de Cohesión de la Junta de Castilla y León en su anualidad de 2025 y el resto fondos propios del Ayuntamiento; como las obras de rehabilitación y acondicionamiento de la Fuente de la Aldehuela. En este caso con una inversión de 7.553,26, euros; de los cuales 5.282,62 euros corresponden a la subvención de las Áreas de Influencia Socioeconómica del



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Parque Nacional Sierra de Guadarrama y el resto fondos del Ayuntamiento.

En relación a las convocatorias del Fondo de Cohesión y el Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León, han salido ya publicadas y hemos tenido que remitir ya las propuestas de inversiones. En el caso del Fondo de Cohesión la cantidad correspondiente a nuestro Ayuntamiento asciende a 22.174,61 euros. Como saben esta convocatoria exige una parte de cofinanciación y el proyecto presentado para ejecutar con cargo a esta convocatoria es el acerado de la calle Real de la Aldehuela en el tramo comprendido entre el Corral del Toro y el límite con la SG-P-2222. Un proyecto por importe de 30.754,67 euros.

En el caso del Fondo de Cooperación, la cuantía que nos corresponde es de 31.490,25 euros, y el proyecto presentado es la pavimentación de la calle Ranchos en Cabanillas por importe de 59.727,48 euros.

En cuanto a próximas actividades, destacar la celebración de la tercera edición de la Feria Solidaria TorreAlma, que tendrá lugar este próximo domingo 17 de mayo. En esta ocasión tendremos 12 entidades sociales participantes, además de tres expositores de cervezas artesanas, castillos hinchables para los niños y un concierto por la tarde. La inauguración, tal y como se remitió por mail a todos los grupos municipales, tendrá lugar a las 12 de la mañana.

Previamente a la celebración de este Pleno, ha tenido lugar la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas, con tres puntos a tratar, dos de los mismos se tratarán ahora en el Pleno y el otro asunto que es la aprobación inicial de la Cuenta General de 2025, que una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, pasa a exposición pública y después se ratificará en el Pleno del mes de julio. Agradece el trabajo de la formación de la documentación de la Cuenta General a la Sra. Secretaria y al concejal de Hacienda, Sr. García.

VII. Decretos

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2026:

Decreto núm. 45/2026.- Por el que se solicita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, el Fondo de Cooperación Económica Local 2026 por importe de 31.490,25 €.

Decreto núm. 46/2026.- Por el que se solicita a la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por importe de 46.668,00 € para financiar la contratación temporal de cuatro personas a tiempo completo, durante seis meses cada contrato.

Decreto núm. 47/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 45,37 € por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 48/2026.- Por el que se contrata con OPYSER URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA, S.L. la recuperación de la fuente de la Aldehuela de Torrecaballeros, por importe final de 7.553,26 €.

Decreto núm. 49/2026.- Por el que se concede licencia urbanística a URI BROS, S.L. para ampliación de actividad en local sito en C/ Sauce, 2 de Torrecaballeros



Ayuntamiento de Torrecaballeros

y se aprueba un ICIO por importe de 3.060,00 €.

Decreto núm. 50/2026.- Por el que se aprueba expediente de contratación para las obras del refuerzo del firme de calzada y renovación de aceras en la C/ Siete Picos, Plaza del Potro y Corralada de la Cruz de Torrecaballeros.

Decreto núm. 51/2026.- Por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria por incompatibilidad por prestación de servicios en el sector público, en la plaza de auxiliar administrativa del Ayuntamiento, a Dña. María de los Ángeles Rojo Setién.

Decreto núm. 52/2026.- Por el que se aprueba la nómina ordinaria del mes de marzo por importe líquido de 21.634,06 €.

Decreto núm. 53/2026.- Por el que se concede licencia de ocupación de la vía pública a la CASONA DE LA OVEJA NEGRA, S.L. para la instalación de vehículos Food Truck y se aprueba una tasa por importe de 100,80 €.

Decreto núm. 54/2026.- Por el que se aprueban 106 facturas por importe de 81.378,01 €.

Decreto núm. 55/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 205,07 € por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 56/2026.- Por el que se aprueba expediente de contratación para las obras de pavimentación de la Calle Dehesa y Calle Rancho de Cabanillas del Monte.

Decreto núm. 57/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 124,82 € por obras sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 58/2026.- Por el que se concede licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Los Ranchos, 6 de Cabanillas del Monte y se aprueba un ICIO por importe de 8.020,67 € y tasas por enganches a las redes general que asciende a 315,21 €.

Decreto núm. 59/2026.- Por el que se concede licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de un contenedor de obra en C/ Cantueso, 5 y se aprueba una tasa por importe de 50,00 €.

Decreto núm. 60/2026.- Por el que se aprueba la constitución de la bolsa de empleo para cubrir posibles vacantes temporales que sucedan en la plaza de auxiliar administrativo/a.

Decreto núm. 61/2026.- Por el que se procede a la devolución de la garantía definitiva por importe de 2.172,37 € por contrato de obras a OPYSER URBANIZACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Decreto núm. 62/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 241,40 € por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 63/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 51,00 € por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 64/2026.- Por el que se aprueban 69 facturas por importe de 66.714,36 €.

Decreto núm. 65/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 68,00 € por obra sujeta a declaración responsable, se concede licencia de ocupación de la vía pública para la colocación de contenedor de obra y se aprueba tasa por importe de



Ayuntamiento de Torrecaballeros

120,00 € y tasa de enganche a la red de abastecimiento de agua potable que asciende a 126,08 €.

Decreto núm. 66/2026.- Por el que se aprueba expediente de contratación para las obras de refuerzo del firme de calzada y renovación de aceras en la C/ Siete Picos, Plaza del Potro y Corralada de la Cruz de Torrecaballeros.

Decreto núm. 67/2026.- Por el que se aprueba la nómina ordinaria del mes de abril por importe líquido de 22.261,77 €.

Decreto núm. 68/2026.- Por el que se concede tarjeta de armas de categoría 4ª.

Decreto núm. 69/2026.- Por el que se aprueba ICIO que asciende a 51,00 por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 70/2026.- Por el que se concede licencia urbanística a UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A. para canalización subterránea en Ctra. Soria, 14 B de Torrecaballeros y se aprueba ICIO por importe de 45,00 €.

Decreto núm. 71/2026.- Por el que se aprueba expediente de contratación para las obras de pavimentación de la Calle Dehesa y Calle Rancho de Cabanillas del Monte.

Decreto núm. 72/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 272,00 € por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 73/2026.- Por el que se aprueba liquidación por tasa por expedición de licencia de primera ocupación por importe de 90,00 €.

Decreto núm. 74/2026.- Por el que se solicita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, el Fondo de Cohesión Territorial 2026 por importe de 22.174,61 €.

Decreto núm. 75/2026.- Por el que se aprueban 38 facturas por importe de 53.978,61 €.

Decreto núm. 76/2026.- Por el que se renueva tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Decreto núm. 77/2026.- Por el que se concede licencia urbanística para modificado de nava para uso agropecuario con destino a núcleo zoológico en polígono 3 parcela 46 de Torrecaballeros y se aprueba un ICIO por importe de 160,72 €.

Decreto núm. 78/2026.- Por el que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística sobre instalación de caseta prefabricada en Polígono 20 parcela 15 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 79/2026.- Por el que se incoa expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística sobre instalación de caseta prefabricada en Polígono 19 parcela 5 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 80/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 209,44 € por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 81/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 423,98 € por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 82/2026.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la comunicación ambiental realizada para instalación de gallinero en C/ Parque, 8 de



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Torrecaballeros.

Decreto núm. 83/2026.- Por el que se concede licencia de ocupación de la vía pública para contenedor de obra en C/ Sombarrio, 10 de Torrecaballeros y se aprueba una tasa de 60,00 €.

Decreto núm. 84/2026.- Por el que se aprueba ICIO por importe de 102,00 € por obra sujeta a declaración responsable.

Decreto núm. 85/2026.- Por el que se concede licencia de ocupación de la vía pública para sacas de escombros en C/ Iglesia s/n Cabanillas del Monte y se aprueba una tasa de 28,00 €.

El Pleno se da por enterado.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Interviene el **Sr. Martín**, una de las preguntas es saber cómo está el expediente 368/2024 de restauración de la legalidad en la Carretera de Turégano. El Sr. Alcalde contesta que se le ha vuelto a notificar, ya que la última notificación, él varió cómo pedía la notificación, física o telemática, y llegó el rechazo de la última notificación telemática. Así que se le ha vuelto a remitir la misma notificación para que avancen las diligencias que tiene que realizar. En la última decía que en breves fechas iba a retirar el seto y que las medidas de seguridad, se tienen que establecer por él y previa comunicación a la Diputación Provincial. Así que se le ha vuelto a requerir.

Interviene el Sr. Sanz referido a esto me acuerdo que hubo una de las comunicaciones en las que se había valorado lo que costaba retirar esos setos del espacio público y se le pedía, o se le exigía, que si no lo hacía en un plazo, se iba a ejecutar subsidiariamente por parte del Ayuntamiento, pasándole la factura de ese importe que ya se había valorado. Ese no era el último paso, ¿no? El Sr. Alcalde contesta que él respondió a esa notificación lo que le he comentado, que tenía intención de retirarlo y que le indicaran lo de las medidas de seguridad. Nosotros le respondemos que las medidas de seguridad es él el que las tiene que establecer y el que las tiene que señalar, esa es la notificación que él ha rechazado. Cuando le dimos el plazo, él remitió un escrito diciendo que tenía intención de próximamente retirarlo y lo de las medidas de seguridad.

El Sr. Sanz pregunta ¿de quién son los puntos de recarga eléctrica que hay en la Plaza Amor de Hombre, un poco por encima de la entrada al Hotel del Rancho? El Sr. Alcalde contesta que esos son privados. El Sr. Sanz pregunta si pagan una tasa por ocupación de vía pública a lo que el Sr. Alcalde le indica que esa zona es privada. El Sr. Sanz indica que siempre la he tenido como zona pública, de hecho, tiene un nombre de una calle, de una plaza.

Continúa el Sr. Sanz para indicar que supone que la actuación sobre la cacera habrá acabado ya hace tiempo. Lo digo porque me estuve dando una vuelta y creo que no habrá habido actuaciones posteriores hace diez días o quince días. ¿Ha habido alguna actuación reciente en las caceras? El Sr. Alcalde contesta que, por nuestra parte, no. El Sr. Sanz quiere hacer unas preguntas. Una de las actuaciones que se hizo en este programa para adecentar las caceras fue entubar una parte de su tramo en el Caserío que entiendo que tenía muchas pérdidas de agua. Se ha hecho con medios tubos de



Ayuntamiento de Torrecaballeros

hormigón que están deficientemente unidos entre sí, la ejecución en su conjunto es muy deficiente, pero además justo cuando acaba esa conducción de hormigón y antes de que entre en una zona donde se entuba, bajo tierra, ahí sigue habiendo una pérdida muy importante de agua. No entiendo que se haga una actuación en un punto para dejar uno o dos metros por delante que el agua se siga saliendo.

En esa misma actuación se han arreglado los cauces. Estuvo una máquina que supongo que habrá tenido un coste regular adecuando el cauce del cuarto y de otro ramal que sale del cuarto que no sé qué nombre tiene. Cuando aguas arriba de esa actuación no se ha actuado sobre el partidor y nunca es imposible que el agua llegue a esos dos ramales. No entiendo que se gaste un dinero en esos ramales para que nunca llegue el agua a ellos. Me gustaría saber si eso lo tienen pendiente, tienen conocimiento de ello o cuál era el motivo de esas actuaciones en el caso de los ramales. El Sr. Alcalde contesta que el conocimiento del estado de la cacera, claro que lo conocemos. La intervención tiene su expediente, estaba sujeto a una subvención de fondos europeos, tiene su proyecto, tiene absolutamente todo a lo cual tiene usted acceso. Evidentemente hay problemas de la cacera en nuestro término municipal y hay problemas de la cacera fuera de nuestro término municipal. Lógicamente como Ayuntamiento no vamos a intervenir fuera de nuestro término, no vamos a realizar una inversión en la cacera fuera de nuestro término municipal. Claro que hay problemas en la cacera y en otros términos, o sea, en otras partes de la cacera. El Sr. Sanz indica que no está hablando de otras cosas que he comentado anteriormente de fuga de agua en el Molino del Romo, que había mucha parte del agua que se iba en esa área. Lo que hablo es en la actuación que ha hecho el Ayuntamiento en su municipio, en su territorio municipal para limitar la pérdida de agua de la cacera. Creo que es evidente que no se ha conseguido porque ya le digo que en cuanto acaba la actuación de entubar en tubos de hormigón, que ya le he dicho que están bastante deficientemente ejecutados, en la cacera pierde una parte muy importante del agua al metro o dos metros de acabar esa intervención. Y lo que le estoy diciendo, también está en el término municipal, que es un dinero gastado en la evacuación de un cauce por el que nunca va a pasar agua porque aguas arriba no se ha actuado sobre el partidor que conduciría el agua a ese cauce. Es ahí donde centro mi pregunta. ¿Se va a intentar corregir? ¿Se tiene conocimiento de eso? Si se tiene conocimiento, ¿cuál era el sentido de actuar aguas abajo cuando aguas arriba se impide el paso del agua? El Sr. Alcalde contesta que se ha actuado con obra de maquinaria en la zona que estaba más deteriorada y el resto se va restaurando y se va realizando con hacenderas. No sé si señor Pardo quiere añadir alguna cuestión al respecto.

Interviene el Sr. Pardo para indicar que, en primer lugar, a lo que hace referencia el señor Sanz de esos metros por debajo del entubado, eso quedó que ha estado llegando el agua, hasta el parque de la Iglesia, que hacía años que no llegaba, hasta hace pocas fechas ha estado llegando el agua. Eso quedó reparado. En muchos casos no es que se rompa, sino que lo rompen, pues como usted comprenderá, yo no voy a estar con una pistola allá arriba, detrás del señor que rompa aquello o por el paso del ganado se deteriore otra vez, pero en su día quedó reparado. Sobre lo que dice usted, que lo ha comentado el señor Alcalde de aguas arriba, cuando usted hace referencia al partidor, el partidor, todos sabemos dónde está y no está en nuestro término. El Sr. Sanz puntualiza que se refiere al partidor del cuarto. Contesta el Sr. Pardo que especifique el partidor del cuarto, que no está oficialmente registrado como partidor. Como partidor se conoce a lo que hay arriba del romo y es lo que ha dicho el señor Alcalde, no vamos a arreglar nosotros aquello cuando pertenece a otro municipio, no al nuestro. Si se pone a hablar de unas cosas con unos términos que usted no conoce, su nombre real, y pone usted otros que a su criterio quiere nombrar, pues entonces no nos podemos entender nunca. Ya se cansa uno de oír siempre lo mismo, es que aquello no se ha arreglado, es que aquello no ha quedado bien. Hemos hecho 40.000 hacenderas, no ha asistido usted a



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ninguna, e incluso en un pleno, no recuerdo cuándo, hace ya mucho, cuando se empezó a hacer este tipo de actividades, no sé si fue usted o el señor Martín, ya no lo recuerdo, creo que sería usted, que es al que suele intervenir normalmente, dijo más o menos textualmente que no iban a asistir a esas actividades porque no iban con ustedes. Entonces esto es la pescadilla que se muerde la cola. No voy a asistir a eso, porque no va conmigo, pero luego enredo y tergiverso a lo que se actúa porque no se ha hecho como yo quisiera o como a mí me gustara. Entonces, no sé, no lo entiendo, que ahora venga aquí diciendo una cosa y cuando en los anteriores ha dicho que eso no les interesa a ustedes, entonces, no sé.

Contesta el Sr. Sanz que ya le ha quedado ilustrado los términos en los que se llaman las cosas y le vuelvo a preguntar. ¿Qué sentido tiene actuar sobre una conducción si aguas arriba no se le da paso? En el partididor del cuarto es imposible que se derive el agua hacia ese cuarto y el agua continúa por la madre, por la cacera principal. ¿Por qué se actúa sobre el cauce y se gasta un dinero si no va a llegar nunca agua? Eso de que no me interesa la cacera o estos temas, eso es cosa suya. No me aplique a mí. Contesta el Sr. Pardo, que eso lo dijo usted en un pleno a mí. Que no asistían a las hacenderas porque no iba con ustedes. Continúa el Sr. Sanz para preguntar ¿me puede contestar a lo que le digo? Al primer tema, era la rotura del cauce justo después de la actuación de entubar la cacera. Me extraña donde está que haya ido alguien a romperlo, pero pudiera ser. Le comentaba también la deficiente ejecución del entubado en los tubos de hormigón que se han hecho porque todas las uniones están echadas un poquito de cemento que eso va a durar, no creo que pase de este invierno. Y a lo que yo me refería es qué sentido tiene actuar aguas abajo de un punto si aguas arriba no se garantiza que el agua vaya a pasar. ¿Me puede contestar a eso?

El Señor Pardo indica que si quiere datos con mediciones reales, se las podría localizar, en el estudio que han estado haciendo los universitarios, se han realizado varios tipos de mediciones, desde arriba, desde el etap, hasta, no el cuarto, sino hasta el tercio, no sé si sabe usted cuál es, es más abajo todavía del cuarto. El Sr Sanz puntualiza que el tercio está más arriba, a lo que el Sr. Pardo le indica que entonces está confundiendo usted los términos. El Sr. Pardo continúa indicando que se hicieron varias mediciones, se tomaron medidas en litros o hectómetros cúbicos, no sé cómo lo calcularían los muchachos, en el mismo partididor del romo. Se tomaron medidas justo donde se hace el tema de la creazón, en el camino que sube al molino, justo ya en la cacera. Y antes de que midieran allí, les dije, se va a perder de caudal, desde el romo hasta allí, un cuarenta y tantos o cincuenta por ciento de agua. Lo midieron y efectivamente salió más o menos esa cantidad. Vinimos al Caserío, a los dientes y les dije, aquí se va a recuperar a lo mejor un sesenta o incluso más y así fue. Se pierden aguas arriba, mucha agua, cierto, que en el tramo desde el partididor hasta el molino se pierde una cantidad de agua exagerada, pero luego a la altura de la caseta de los álamos y todo ese tramo ya de la finca de Catosa, se vuelve a recuperar más de lo que se pierde arriba. La prueba la tiene de que ha estado, hasta hace muy poquitos días, en la cacera donde estaba antiguamente la piscina, donde se ha puesto el parque canino, hasta ahí ha estado llegando agua hasta hace muy poquitos días, hasta la semana pasada o la anterior. Pregunta el Sr. Sanz si está entrando agua en el cuarto o no. Se ha gastado un dinero en adecuar el cauce del cuarto. ¿Está entrando agua o no? A lo que el Sr. Pardo contesta que si llega aquí abajo, arriba tiene que llegar, sí, a lo que el Sr. Sanz dice que al cuarto no entra nada de agua desde hace muchísimos años. Y después de la actuación tampoco. El Sr. Pardo le pregunta ¿por qué cacera llega el agua hasta la puerta de su casa? Hasta enfrente de la puerta de su casa está corriendo el agua. El Sr. Sanz contesta que la partición viene en una alcantarilla que hay sobre la calle Madroño. Yo le estoy hablando más arriba. El Sr. Pardo pregunta ¿y hasta esa arqueta que hace referencia usted, por dónde viene el agua? ¿en helicóptero? Contesta el Sr. Sanz que por la madre



Ayuntamiento de Torrecaballeros

(...)

El Sr. Alcalde indica que ya ha quedado clara la postura del Grupo Municipio Popular, que no le parece correcta la intervención aguas abajo habiendo problemas aguas arriba y la deficiencia, por resumir, la deficiencia del hormigón.

Pregunta el Sr. Sanz sobre uno de los decretos que habla del concierto o del contrato con SAEMER Protección Civil. Un contrato de 5.000 euros, supongo, anual. Mi pregunta es, cuándo viene alguna actuación que, al pueblo, ¿cobran aparte o viene incluido dentro de esta asignación? El Sr. Alcalde contesta que no cobran aparte, que viene incluido en esta asignación.

El Sanz tiene un ruego. En uno de los decretos se aprueba la actuación en la pavimentación y el acerado en la Plaza del Potro, en la Calle Siete Picos y en la Corralada de la Cruz. ¿No les parece que hubiera sido interesante planificar con antelación esta actuación y la que se va a hacer para reducir el principal problema que tiene esa plaza? Que es el estrechamiento que comunica con la plaza. Ese estrechamiento que causa muchos problemas, sobre todo cuando hay afluencia de gente allí, en la entrada del colegio, en la salida... ¿No les parece que formaría parte de una planificación muy lógica y razonable puesto que el problema principal es ese estrechamiento, haber adecuado esas dos actuaciones para reducirlo y mejorarlo? No solo cambiar la acera de un color por la acera del otro. ¿No les parece razonable esta planificación? Les rogaría que tuvieran esa planificación en el resto de actuaciones y pensaran un poco más allá de renovar una acera y cambiarle el color de hormigón a nata y fresa.

2. INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

El Sr. Rubio tiene dos preguntas. La primera, entiendo que la actuación de la Casa Barrio de Cabanillas está finalizada. ¿La llave la tiene el Ayuntamiento o la sigue teniendo un vecino como anteriormente pasaba? Yo entiendo que debe estar en propiedad del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que está concluida la actuación, falta la limpieza. De hecho, estuvieron los representantes del Parque Nacional visitando la actuación. Ya la habíamos justificado. La obra está terminada. Falta de colocar el tablón de anuncios, como el que había, más moderno y más acorde, y la limpieza general para poder llevar las cosas. La llave de la verja sigue siendo la misma, es una llave muy específica, muy especial y eso se conserva, como usted ha podido comprobar, la verja se conserva, pero la puerta de entrada la siguiente, tiene una llave específica. Esa llave va a quedar en el Ayuntamiento como el resto de locales municipales. Es un local municipal que tendrá un uso para los vecinos, pero con el control como el resto de locales municipales. El Sr. Rubio pregunta si se podrá alquilar, por cualquier vecino que lo solicite, para cumpleaños, por ejemplo. ¿Se va a cobrar alguna tasa? El Sr. Alcalde contesta, que es voluntad de este tipo de gobierno y si los plazos de otras o el trabajo administrativo, que es importante nos lo permite, traer para trabajar y traer para su aprobación en el pleno del mes de julio, una modificación de la ordenanza reguladora de los locales municipales. Precisamente, punto uno, para incluir la Casa Barrio, que no está incluida en esa ordenanza de locales municipales precisamente porque era un local que tradicionalmente era de uso por parte de vecinos de Cabanillas, incluirla y establecer el régimen de alquiler y las tasas de alquiler o de uso público de esos locales como tienen el resto y actualizarlo porque llevan tiempo sin actualizarse.

El Sr. Rubio pregunta si se sabe más o menos cuándo van a empezar las obras ahí en la Calle de la Dehesa, a lo que el Sr. Alcalde contesta que exactamente no porque las empresas tienen una importante carga de trabajo, no obstante, una vez que se ha adjudicado la obra, la empresa, tanto en ese caso como en la calle Siete Picos, tiene pleno conocimiento de las fechas críticas, que son las fiestas patronales de ambas



Ayuntamiento de Torrecaballeros

localidades. Me refiero, por poner un ejemplo, la calle Siete Picos es por donde pasa la procesión tanto el sábado como el domingo y en la zona de Cabanillas, a la que usted se refiere, pues lógicamente es voluntario este tipo de gobierno y así se lo hemos trasladado a la empresa, que esté terminada para las fiestas. Evidentemente eso traerá, como todas las obras, sus inconvenientes tanto para los vecinos como para los establecimientos que se encuentran en esa zona afectada. Hay incomodidades que hay que sufrir o que hay que sobrellevar lo mejor posible para que pueda haber después una adecuación.

Siendo las 21.25 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente

AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora